

La Corporación Municipal de Florida, puede informar, que con la llegada de la nueva administración, se han realizado una serie de acciones para priorizar y mantener al día el pago de los impuestos, las cuales se detallan a continuación:

1.- Se instruyó mediante Ordinario N° 171 de fecha 11 de abril de 2022, de esta Secretaría General, que todos los funcionarios habilitados para realizar el pago de los impuestos, que debe darse cumplimiento a la normativa de retención y pago de las obligaciones tributarias y previsionales, debiendo mantenerse al día.

2.- Se suscribió con Tesorería General de la República, un convenio aprobado durante el presente año 2023, que permite la condonación del 100% de multas e intereses sobre esta materia.

3.- Se ha establecido que el incumplimiento en el pago de las imposiciones o su retención por los funcionarios habilitados, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones, lo cual acarreará las responsabilidades y sanciones administrativas pertinentes, habilitando para iniciar procedimientos disciplinarios y hasta el término del contrato en caso de incumplimiento.